

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.944/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 413/19 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Neurología – Área: Salud – Orientación Neurología - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01 – Escuela de Enfermería - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 11 y 12 obran Formulario de Inscripción interpuestos por los postulantes Claudia Mariel GONZALEZ y Pablo César CROTTI;

QUE mediante Disposición N° 456/19 se excluye a Claudia Mariel GONZALEZ como postulante al llamado objeto de la convocatoria, por no acreditar la categoría solicitada según la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 468/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante inscripto Pablo César CROTTI, se encuentra admitido al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 413/19;

QUE de fs. 16 a 31 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Pablo César CROTTI;

QUE por Nota N° 330/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al Med. Pablo César CROTTI en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Neurología – Área: Salud – Orientación Neurología - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01 – Escuela de Enfermería - del citado Departamento, a partir del 14 de Agosto de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE mediante Nota N° 733/19 el Sr. Decano, recomienda la designación del Med. Pablo César CROTTI en el cargo objeto del llamado;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 092/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Med. Pablo César CROTTI (CUIL N° 20-24547367-3) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Neurología – Área: Salud – Orientación Neurología - Código Nomenclador de Disciplina 03-32-27-00-01 – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Agosto de 2019 y por el término de CIENTO VEINTE (120)

///

A C U E R D O

N°

317/19



// 2.-

días.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Med. Pablo César CROTTI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

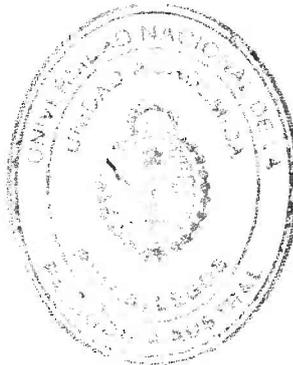
ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Med. Pablo César CROTTI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.1.1. Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 002 – Escuela de Enfermería – Presupuesto 2019.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG